

Sesión XI extraordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las diez y seis horas del día diecinueve de junio de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los Regidores propietarios Campos Lamora y Chaves Muñillo y del suplente González Lobo, bajo la presidencia del primero, y por haberse convenido aplazarla desde el quince hasta hoy, sin convocatoria especial, se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Habiendo sido objetado el segundo Presupuesto extraordinario dictado y aprobado en sesión del quince de Marzo de este año, se acuerda: Dejar sin efecto el

acuerdo número 6.º de la sesión del quince de Mayo de este año, por el cual se dictó y aprobó un segundo Presupuesto extraordinario para el presente año económico, y en su lugar dictar el siguiente:

Municipalidad de Belén

2.º Presupuesto extraordinario. Ingresos

				Por año	Total
Hacienda	VI	1	Saldo Cantonal de Comunes del año pasado (1927) s. lig. Presupuesto Fondo sobrante	1.182.24	1.182.24
			Total	1.182.24	1.182.24

Gastos

Policia	II	1	Limpieza de la Plaza y calles	62.44	62.44
Servicios	III	3	Implementos y útiles Cañeria	50.00	150.00
		4	Reparación de la Cañeria y ampliación	100.00	
Obras	V	1	Reparación calles del Cuadrante	200.00	280.00
		5	Reparación de cloaca en Escuela Española	80.00	
Eventuales	VI	1	Varios, según disposición Municipal	100.00	100.00
Distintos Menores	VIII	1	Gastos del Distrito 2.º s. det. n.º 1	329.28	589.80
		2	Gastos del Distrito 3.º s. det. n.º 2	260.52	

Resumen

Ascienden los Ingresos presupuestados a	1.182.24
Ascienden los Gastos presupuestados a	1.182.24
Sumas iguales	1.182.24

Se deja definitivamente aprobado y se remite a la Inspección Gral. de Municipalidades para su tramitación. - Igualmente que los siguientes Detalles del 1.º Presupuesto de los Distritos menores:

Municipalidad de Belén

2.º Presup. Extraordinario

Detalle de Gasto N.º 1: Del Distrito segundo La Rivera

Cap. VIII - Art. 1

1.º) Construcción de puentes para protección de la Cañería madre al atravesar el Rio segundo	₡ 200.00
2.º) Puente y media Cañería	₡ 129.28
Total	₡ 329.28

Detalle de Gasto N.º 2: Del Distrito Tercero La Asunción

Cap. VIII - Art. 2

1.º) Atención del Macadam	₡ 160.52
2.º) Cuido del Estanque, Cañería, y ampliación de la misma	100.00
	₡ 260.52

Artículo 3.º

Visto un oficio del señor Virritador de Escuelas, don Alejandro Rodríguez R., se acordó: Reelegir para un nuevo periodo legal de tres años al miembro suplente de la Junta Escolar de San Antonio (Centro) don Antonio Montero, Único apellido; y para miembro propietario de la Junta Escolar de La Asunción se nombra a don Lisandro Fuentes Chaverri en reposición del miembro propietario don Jenaro Lumbado Alcon que ya cumplió su periodo legal. Se deja este acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo 4.º

Se acuerda: Que el señor Jefe Político avise al Caminero Cantonal que por exhaustez de fondos de Caminos será esta semana la última planilla de trabajo que se pague, quedando por ese motivo suspendido el trabajo, hasta nuevo aviso.

Artículo 5.º

Se acuerda: Comprar una docena de mediar-botellas de formicida para la destrucción de hormigueros en propiedades municipales y calles públicas del Distrito Central. El señor Jefe Político las utilizará en la forma más ventajosa que le ocurra.

Artículo 6.º

El señor Vice-Presidente Municipal dió cuenta de la Comisión que por acuerdo N.º 3 de la sesión municipal de dieciséis de Abril próximo pasado se le encomendó: Compró la propiedad al Señor Ricardo Vasquez Matamoros, contigua al predio del Rastro de este Cantón por la suma de tres mil colones (3.000.00) conforme con la opinión de todos los Municipales que están de acuerdo en la necesidad y utilidad de este contrato que todos consideran ventajoso para los intereses municipales y locales de este Cantón; que necesita se le autorice para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de esta compra y la autorización para gravar la renta de destace al pago de esa suma. Oído lo expuesto, se acordó: Que el señor Vice-Presidente Municipal de este Cantón se ponga al ha-

bla con el señor Inspector General de Hacienda Municipal para obtener su venia para retirar (\$2.300.00) dos mil trescientos colones del Banco Internacional de Costa-Rica que están depositados a la vista sin producir ningun interés desde el año pasado, para pagar la finca que se ha comprado; y obtener los (\$700.00) setecientos colones restantes al interés de un ocho por ciento anual con la garantía de la renta del destace.

(Artículo 11.º Corre: repetido)

(Se acuerda: Ordenar la compra de fornecida para la destrucción de hormigueros en las calles y propiedad municipal.)

Artículo 7.º

Se acuerda: Comprar un hocón para sostener el portón del Rastro; Cambiar las varas de colgar carne en el Rastro, por ^{x colocar} tubos de cañería con ganchos nuevos y ^x cuatro poleas de hierro para el destace de cordos.

Artículo 8.º

Se acuerda: Ordenar el pago de cuatro poleas de hierro cuyo valor es de (\$20.00) veinte colones, y una cantidad de cuerda de Manila por valor de (\$15.00) quince colones para el servicio del Rastro, que se pagaran de Eventuales del Distrito Central.

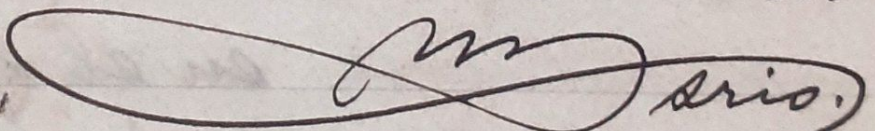
Artículo 9.º

El fontanero Cantonal, presente en

esta sesión, manifestó que según el inventario de útiles de Fontanería, le faltan un martillo y un rache que no le fueron entregados por el exfontanero; se acordó: Comunicarlo al Señor Jefe Político para que se encargue de conseguirlos, cobrándoselos al Sr. Filadelfo Solano, exfontanero.

Siendo las dieziocho horas terminó la sesión.

Emiliano Canyón

Francisco M.^a Chaves

 srio.